



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA AU-CI-23-2023**  
**Secretaría de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**INFORME PRELIMINAR o DEFINITIVO**

Fecha del informe preliminar: **MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**  
Fecha de mesa de socialización: **DICIEMBRE 12 DE 2023**  
Fecha envío preliminar: **DICIEMBRE 13 DE 2023**

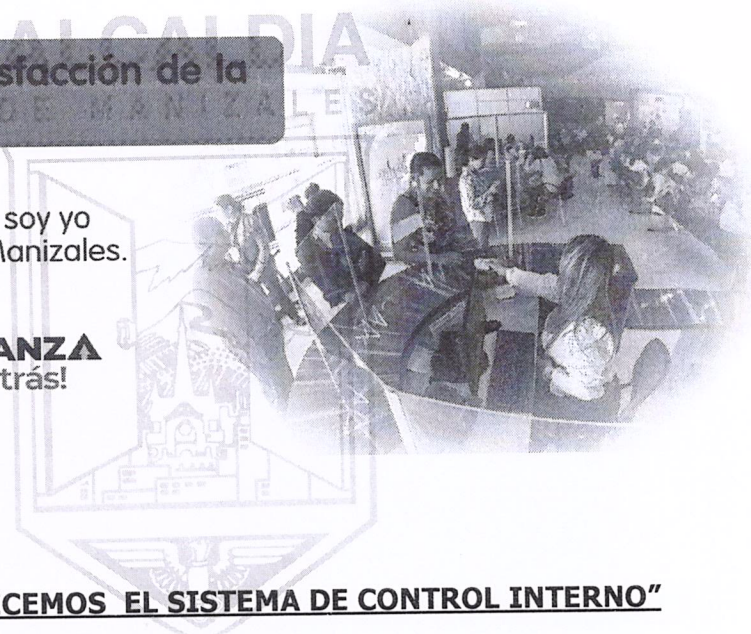
**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo  
somos la Alcaldía de Manizales.



**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**



**JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**

***Autorregulación:*** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.



**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaría de Salud Municipal

BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.

TABLA DE CONTENIDO	
1. PRESENTACION	3
2. MARCO LEGAL	11
3. DESARROLLO DEL INFORME	15
3.1 INFORME DE AUDITORIA	15
3.2 FECHA DEL INFORME	15
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO	15
3.4 AUDITOR	15
3.5 AUDITADOS	15
3.6 TEMA DE AUDITORIA	15
3.7 OBJETIVO	16
3.8 ALCANCE	17
3.9 METODOLOGIA	17
3.10 GENERALIDADES	17
3.11 RESULTADOS DE AUDITORIA	27
3.11.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA	27
4. GRAFICA	31
5. MESA DE TRABAJO	31
6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCION	33
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	33

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**AUDITORIA AU-CI-23-2023**

**Secretaría de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**1. PRESENTACIÓN**

- ✓ **El artículo 209 de la constitución Política dice:** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- ✓ **En el artículo 269 de la CP, se establece que** "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."
- ✓ **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023 Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y**

## 2. MARCO LEGAL



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023 Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

***eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.***

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023 Secretaría de Salud Municipal

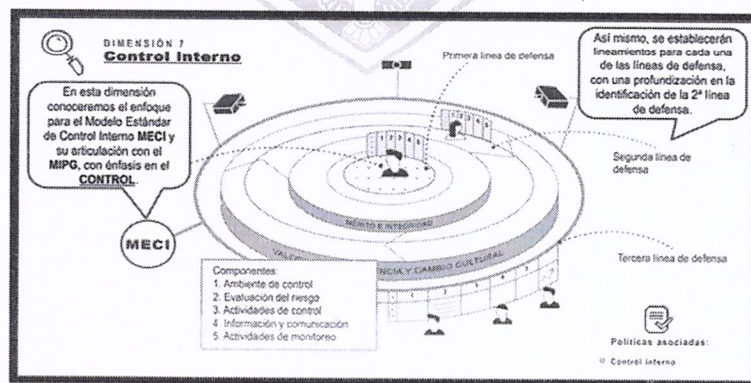
#### **BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

#### **DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).**





## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023 Secretaría de Salud Municipal

#### **BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

#### ✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

#### ✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

#### ✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

#### Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

#### ✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

#### ✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO

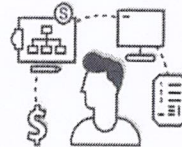
Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

### ¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



**Autocontrol**







## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA AU-CI-23-2023**

**Secretaría de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

### ¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



Autoevaluación

### ¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



Evaluación Independiente

## MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

### DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

#### Secretaría de Salud Municipal

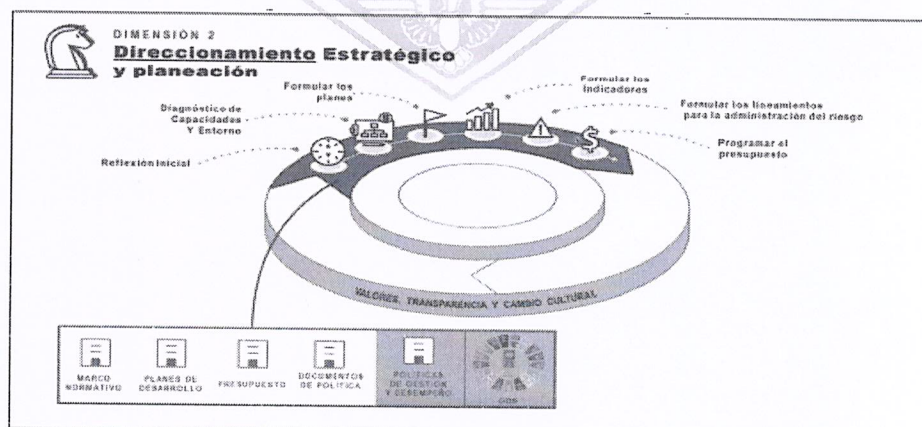
### **BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado – cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa, involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.
- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propone conseguir.
- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal Y eficiencia del gasto público
- Compras y Contratación Pública





## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

#### Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

#### 2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Artículo 44 Constitución Política de Colombia de 1991. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Artículo 65. El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado.

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 734 de 2002, "Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023".
- Decreto No. 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto No. 2844 del 5 de agosto de 2010 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo".
- Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

#### Secretaría de Salud Municipal

#### **BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2019 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

De acuerdo con la Ley 152 del 15 de julio de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, **los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión – BPIM, es un instrumento para la planeación en donde se registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente**, y que son susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General del Municipio y **es deber mantener actualizada la información que se registra en el BPIM.**

Así mismo, se constituye en un mecanismo para el seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo de Manizales.

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", expresa en su **CAPÍTULO 2 - DEL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

**ARTÍCULO 2.2.6.2.1. Proyectos de inversión pública.** *Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.*

**ARTÍCULO 2.2.6.2.2. Ciclo de los proyectos de inversión pública.** *Es el período que inicia con la formulación del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan, o cuando se cancele el registro de los proyectos de inversión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.3.9 del presente decreto.*

El mismo Decreto 1082, expresa en su **CAPÍTULO 3 - DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN PREVIA Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**



**AUDITORIA AU-CI-23-2023**

**Secretaría de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**ARTÍCULO 2.2.6.3.3. Formulación.** Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, **así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales,** y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.

Estas actividades serán realizadas en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 2.2.6.3.5. Verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión.** El cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión pública será responsabilidad de la oficina de planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces, con el fin de avalar:

1. Que la propuesta cuenta con el título de gasto a que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto;
2. Que se relaciona con la misión, objetivo y funciones de la entidad;
3. Que las evaluaciones realizadas son confiables técnica, social y económicamente, y que se encuentran en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto;
- 4. Que se atendieron los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo;**
5. Que se incluye la totalidad de la información requerida para que el proyecto de inversión continúe el trámite ante las demás instancias.

El mismo Decreto 1082, expresa en su **CAPÍTULO 5 - DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

**ARTÍCULO 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión.** La actualización de los proyectos de inversión **tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de**



**AUDITORIA AU-CI-23-2023**

**Secretaria de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

***inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.***

*La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se **determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución, cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.***

**EL CAPÍTULO 6 - DEL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA,** expresa en su:

***ARTÍCULO 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión.*** Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período.

*Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.*

**EL CAPÍTULO 7 - DE LA EVALUACIÓN POSTERIOR A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA,** expresa en su:

***ARTÍCULO 2.2.6.7.1. Evaluación posterior de los proyectos de inversión pública.*** Con el propósito de **garantizar la asignación y ejecución eficiente y efectiva de los recursos de inversión,** y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, se realizarán evaluaciones posteriores de los proyectos de inversión en que se requiera, de acuerdo a los criterios definidos por el Departamento Nacional de Planeación.



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

#### NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo No. 1053 del 4 de julio de 2020 " Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 "Manizales + Grande y se dictan otras disposiciones".
- PLAN INDICATIVO 2020-2023, Aprobado en Consejo de Gobierno el día 3 de septiembre de 2020.
- Resolución No. 1196 del 31 de diciembre de 2020 "Por la cual el consejo de gobierno aprueba los planes de acción de las secretarías de despacho de la administración central para el año 2021".
- Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional 2016 y 2023 para Manizales
- Proyecto de Inversión Pública N°**2020170010042**, "Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales".

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e**. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1 INFORME DE AUDITORÍA:** AU-CI-23-2023
- 3.2 FECHA DEL INFORME:** 13 DE DICIEMBRE DE 2023.
- 3.3 SECRETARIO DE DESPACHO:** CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
- 3.4 LIDER DE AUDITORIA:** MARCELA LOPEZ LOPEZ, ADMINISTRADORA FINANCIERA
- 3.5 AUDITADOS:** JULIAN ESTEBAN LINARES M. Profesional Universitario
- 3.6 TEMA:** PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA 2020170010042



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaria de Salud Municipal

BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.

3.7

OBJETIVO:

TABLA N° 1

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	<p>Determinar si el objetivo del Proyecto de Inversión Código BPIM <b>BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales"</b>, se ha cumplido, teniendo en cuenta las actividades establecidas en los componentes del proyecto.</p>	<p><b>1.</b> La Secretaria de Salud desarrolló desde diferentes enfoques sociales el programa de atención integral en salud y nutrición con el propósito de promover la adecuada alimentación y contribuir en la calidad de vida de la población, haciendo énfasis en grupos vulnerables.</p> <p>Entre estos se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa de atención integral en salud y nutrición dirigido a poblacionales priorizados de la ciudad.</li> <li>• El programa de atención integral en salud y nutrición dirigido a gestantes y lactantes en condición de vulnerabilidad.</li> <li>• La Estrategia de Escuelas saludables, educación en salud y nutrición-prevención del sobrepeso y obesidad.</li> <li>• La promoción de estilos de vida saludable para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.</li> <li>• Proyecto en alimentación y nutrición del sobrepeso y obesidad.</li> <li>• Acompañamiento en comunidad y empresas en la implementación de salas de lactancia materna.</li> </ul> <p><b>2.</b> De acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaria de Hacienda, se observó que para el año 2021, la inversión fue de \$ 514.867.862,00, en el año 2022 la inversión ascendió a \$ 635.270.399,00 y para el año 2023 con corte a 30 de septiembre se tenía una ejecución de \$ 612.533.084,60.</p> <p><b>3.</b> Se observaron situaciones por mejorar, asociadas a la formulación del proyecto de inversión pública BPIN <b>N°2020170010042 Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de</b></p>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
		un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.

### 3.8. ALCANCE

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

### 3.9. METODOLOGIA:

- ✓ Revisión y Análisis de información física y virtual.
- ✓ Pruebas documentales
- ✓ Labores de campo

### 3.10. GENERALIDADES:

#### **SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CODIGO BPIN N°20200170010028:**

Mediante el Acuerdo Número 1053 del 04 de junio de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 MANIZALES+GRANDES, fue inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el proyecto de inversión pública con código BPIN No N° **BPIN N°2020170010042,** " el cual tiene como objetivo Desarrollar el sello verde "cultivo mi vida" a través de un programa de atención integral en salud y nutrición que promueva una adecuada alimentación para contribuir en la calidad de vida de la población, haciendo énfasis en grupos vulnerables.

El proyecto está orientado a la Línea estratégica **Ciudad del Desarrollo Humano con Equidad,** y al programa Vida Saludable; en el cual se definieron productos como:

- Servicio de educación informal en temas de salud pública.
- Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.
- Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles.

En la MGA del proyecto de inversión pública se describe como objetivo general y/o propósito: **"Desarrollar el sello verde "cultivo mi vida" a través de un programa de atención integral en salud y nutrición que promueva una adecuada alimentación para**



**AUDITORIA AU-CI-23-2023**

**Secretaría de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**contribuir en la calidad de vida de la población, haciendo énfasis en grupos vulnerables."**

Como problema central se observó lo siguiente: **"INCREMENTO DE LAS ALTERACIONES NUTRICIONALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."**

En la **descripción de la situación existente con respecto al problema**, se puntualiza:

*" La población del Municipio de Manizales, tiene una alta carga de morbilidad por alteraciones nutricionales y mortalidad asociada a enfermedades crónicas no transmisibles, con incremento de las mismas a edades tempranas e incidencia de las condiciones nutricionales individuales; en este sentido es como el Derecho a la Alimentación adecuada toma relevancia toda vez que este se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tienen acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla y no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos.*

*El Derecho a la Alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre, el derecho a la alimentación contempla la Seguridad Alimentaria y Nutricional la cual es la suma de la interacción de elementos sociales, económicos, culturales y condiciones físicas y emocionales de cada individuo, que en conjunto constituyen el equilibrio para el desarrollo integral de las personas, y que se ven afectados por factores de inequidad social o vulnerabilidad socio económica y poblacional, incidiendo en las alteraciones nutricionales de la población. El sello verde "cultivo mi vida" enmarca la anterior problemática para ser trabajada y mediante acciones de seguridad alimentaria y nutricional se pretende impactar en el problema y los indicadores nutricionales."*

Sobre los **indicadores de referencia** especifica que: "Los indicadores nutricionales en menores de 5 años del Municipio de Manizales evidencian un incremento en las alteraciones por déficit y exceso, alcanzando resultados para la vigencia 2019 como:

*Desnutrición Crónica: 13.1%*

*Desnutrición Aguda: 3.3%*

*Desnutrición Global. 1.2%*

*Sobrepeso 15.7%*

*Obesidad 6%*



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

#### Secretaría de Salud Municipal

### BPIN N°2020170010042, " *Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.*

#### Causas que generan el problema:

Causas directas	Causas indirectas
1. Aspectos de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, debilidades en los procesos de atención clínica, vigilancia a los eventos de alteraciones nutricionales y monitoreo y evaluación permanente de los indicadores nutricionales, entre otros	1.1 Condiciones socio económicas de vulnerabilidad, alta rotación del personal de atención en salud.
2. Bajo nivel de aprovechamiento del consumo de los alimentos, pérdida y desperdicio de alimentos, inadecuadas condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, inadecuada fortificación de alimentos, alteración en el sistema agroalimentario	2.1 Población con patologías de base o deficiencias nutricionales que limitan el flujo de nutrientes en el organismo, ineficiencia e ineficacia y exclusión del sistema agroalimentario
3. Prácticas inadecuadas de alimentación y estilos de vida saludables en todos los cursos de vida y sus respectivos entornos	3.1 Bajo conocimiento en practicas de alimentación y estilos de vida saludable

#### Efectos generados por el problema:

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Incremento en la mortalidad por alteraciones nutricionales o enfermedades crónicas no transmisibles	1.1 Incremento en los costos sociales, familiares y en salud
2. Incremento en la carga de morbilidad y mortalidad por ECNT	2.1 Colapso o alta demanda en la prestación de servicios de salud o de carácter social
3. Condiciones nutricionales de riesgo para la población del municipio	3.1 Alteración del desarrollo físico, psicológico y social de la población, con énfasis en la primera infancia y repercusión intelectual y económica en los demás cursos de vida.
4. Incremento en la mortalidad por hambre, incremento de las alteraciones nutricionales	4.1 Incremento en los costos sociales, familiares y en salud, alteraciones del orden publico, pobreza
5. Incremento en la morbilidad por alteraciones nutricionales, malformaciones fetales y bajo peso al nacer	5.1 Incremento en los costos sociales, familiares, en salud y afectación emocional de las familias
6. Afectación en la disponibilidad de alimentos, sostenibilidad, estabilidad, accesibilidad de alimentos y adecuación de la alimentación	6.1 Incremento en los costos, sociales, familiares, inequidad, pobreza
7. Incremento en la morbilidad y mortalidad por alteraciones nutricionales	7.1 Incremento en los costos en salud, alteraciones del crecimiento y desarrollo

#### Población afectada por el problema y población objetivo identificada en la formulación del proyecto:

La población se encuentra definida en 446.160 personas afectadas con el problema y el mismo número fue determinado como objetivo de la intervención.



### UNIDAD DE CONTROL INTERNO

#### AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**Objetivos generales e indicadores de seguimiento:**

**Propósito principal: Desarrollar el sello verde "cultivo mi vida" a través de un programa de atención integral en salud y nutrición que promueva una adecuada Alimentación para contribuir en la calidad de vida de la población, haciendo énfasis en grupos vulnerables**

**Indicadores para medir el objetivo general:**

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Prevalencia de bajo peso al nacer	Medido a través de: Porcentaje  Meta: 10  Tipo de fuente: Estadísticas	SIVIGILA

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Prevalencia de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años	Medido a través de: Porcentaje  Meta: 2,3  Tipo de fuente: Documento oficial	Historia Clínica
Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Medido a través de: Número  Meta: 1  Tipo de fuente: Estadísticas	SIVIGILA
Programa implementado para la prevención de la malnutrición en niños, niñas, adolescentes y gestantes	Medido a través de: Unidad  Meta: 1  Tipo de fuente: Documento oficial	Programa de nutrición de la secretaria de salud

**Relaciones entre las causas y los objetivos:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORIA AU-CI-23-2023

### Secretaría de Salud Municipal

#### BPIN N°2020170010042, " *Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.*

Causa relacionada	Objetivos específicos
<b>Causa directa 1</b> Aspectos de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, debilidades en los procesos de atención clínica, vigilancia a los eventos de alteraciones nutricionales y monitoreo y evaluación permanente de los indicadores nutricionales, entre otros <b>Causa indirecta 1.1</b> Condiciones socio económicas de vulnerabilidad, alta rotación del personal de atención en salud.	Desarrollar los diferentes componentes de la línea de gestión en salud pública  Articulación intersectorialidad para favorecer el acceso oportuno a los alimentos
<b>Causa directa 2</b> Bajo nivel de aprovechamiento del consumo de los alimentos, pérdida y desperdicio de alimentos, inadecuadas condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, inadecuada fortificación de alimentos, alteración en el sistema agroalimentario <b>Causa indirecta 2.1</b> Población con patologías de base o deficiencias nutricionales que limitan el flujo de nutrientes en el organismo, ineficiencia e ineficacia y exclusión del sistema agroalimentario	Desarrollar acciones desde la gestión del riesgo con énfasis intervención nutricional  Implementar procesos para la gestión de riesgo individual y colectivo en personas con alteraciones nutricionales
<b>Causa directa 3</b> Prácticas inadecuadas de alimentación y estilos de vida saludables en todos los cursos de vida y sus respectivos entornos <b>Causa indirecta 3.1</b> Bajo conocimiento en practicas de alimentación y estilos de vida saludable	Desarrollar el componente de promoción de la salud  Desarrollar la línea de promoción de la salud para dar herramientas a la población en adecuados hábitos de alimentación y estilos de vida saludable

#### Alternativa de Solución planteada para el proyecto de inversión:

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Programa para la atención integral en salud y nutrición de la población de Manizales con énfasis en grupos poblacionales vulnerables enmarcado en el sello "verde cultivo mi vida"	Si	Completo

#### Bien o Servicio definido en el estudio de necesidades del proyecto:

##### Bien o servicio

Acciones para la educación, intervención y gestión en salud

##### Medido a través de

Número

##### Descripción

Desarrollo de actividades educativas para la población en general, programas de intervención nutricional y actividades para generar capacidades técnicas, conocimiento, vigilancia a los eventos de interés, participación comunitaria, entre otros



### UNIDAD DE CONTROL INTERNO

#### AUDITORIA AU-CI-23-2023

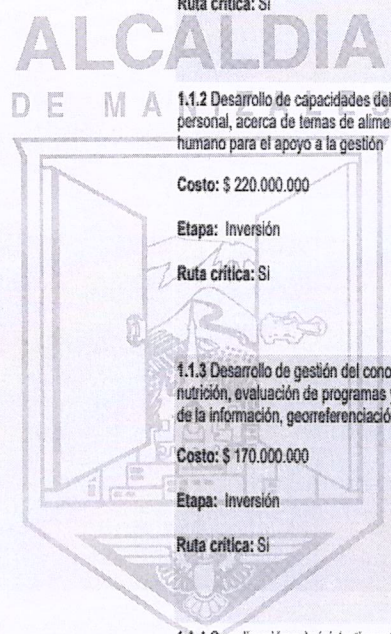
#### Secretaría de Salud Municipal

### BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.

#### Cadena de Valor de la alternativa de solución

**Objetivos Específico #1: Desarrollar** *los diferentes componentes de la línea de gestión en salud pública:*

Producto	Actividad
<p>1.1 Servicio de educación informal en temas de salud pública</p> <p>Medido a través de: Número de personas</p> <p>Cantidad: 2.000.000</p> <p>Costo: \$ 590.000.000</p>	<p>1.1.1 Coordinación intersectorial: generación o adopción de políticas, gestión y abogancia institucional, concertación de acción y construcción e implementación de rutas de redes</p> <p>Costo: \$ 40.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p>
	<p>1.1.2 Desarrollo de capacidades del talento humano: Procesos de formación a personal, acerca de temas de alimentación y nutrición. Contratación de talento humano para el apoyo a la gestión</p> <p>Costo: \$ 220.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p>
	<p>1.1.3 Desarrollo de gestión del conocimiento: Investigación en alimentación y nutrición, evaluación de programas y proyectos, sistemas de información, análisis de la información, georreferenciación, boletines, publicaciones e informes</p> <p>Costo: \$ 170.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p>
	<p>1.1.4 Coordinación administrativa y técnica de los servicios: Coordinación operativa del programa, plan de datos, servidores, apps, transporte, consecución de equipos tecnológicos, material educativo o para la movilización social, insumos y demás aspectos logísticos</p> <p>Costo: \$ 160.000.000</p>



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORIA AU-CI-23-2023

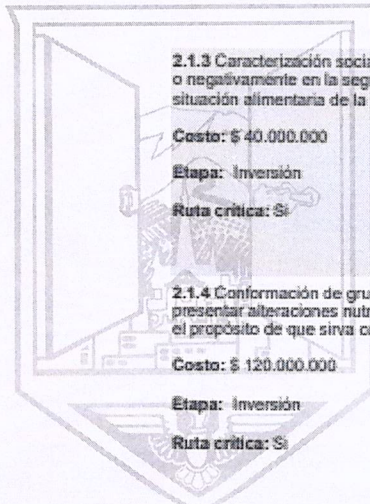
### Secretaría de Salud Municipal

#### **BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

#### **Objetivos Específico #2: " Desarrollar acciones desde la gestión del riesgo con énfasis intervención nutricional"**

Producto	Actividad
<p>2.1 Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos</p> <p>Medido a través de: Número de campañas</p> <p>Cantidad: 4,0000</p> <p>Costo: \$ 1.520.000.000</p>	<p>2.1.1 Canalización: orientar, acompañar y direccionar a la población objeto para promover el acceso efectivo al programa de seguridad alimentaria y nutricional</p> <p>Costo: \$ 50.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p> <p>2.1.2 Tamizaje e intervención según riesgo: aplicar diferentes herramientas de tamizaje nutricional que permita identificar problemas de nutrición con la finalidad de realizar intervención nutricional oportuna en la población</p> <p>Costo: \$ 1270.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p> <p>2.1.3 Caracterización social y ambiental: identificar factores que influyen positiva o negativamente en la seguridad alimentaria y nutricional y permitan evidenciar la situación alimentaria de la población</p> <p>Costo: \$ 40.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p> <p>2.1.4 Conformación de grupos de riesgo: grupos de personas con alto riesgo de presentar alteraciones nutricionales y/o inseguridad alimentaria y nutricional con el propósito de que sirva como insumo para la priorización de acciones</p> <p>Costo: \$ 120.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p> <p>2.1.5 Desarrollo de vigilancia de la gestión del riesgo: fortalecer las capacidades para reducir la exposición a factores de riesgo y aumentar los factores de protección para las enfermedades no transmisibles con énfasis en la promoción de la alimentación saludable, la actividad física, la seguridad alimentaria y nutricional, entre otros</p> <p>Costo: \$ 40.000.000</p> <p>Etapa: Inversión</p> <p>Ruta crítica: Si</p>

ALCALDIA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaria de Salud Municipal

BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.

Objetivos Específico #3: "Desarrollar el componente de promoción de la salud"

Producto	Actividad
<p>3.1 Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles</p> <p>Medido a través de: Número de campañas</p> <p>Cantidad: 4.0000</p> <p>Costo: \$ 640.000.000</p>	<p>3.1.1 Construcción y promoción de entornos saludables: Construcción, implementación, evaluación y sistematización de la estrategia entornos saludables enfocado en las practicas adecuadas de alimentación y estilos de vida saludable</p> <p>Costo: \$ 190.000.000</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta critica: Si</p> <p>3.1.2 Desarrollo y promoción de entornos saludables: Ejecución y seguimiento de la estrategia entornos saludables enfocado en las practicas adecuadas de alimentación y estilos de vida saludable</p> <p>Costo: \$ 130.000.000</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta critica: Si</p> <p>3.1.3 Desarrollo del componente de información en salud: Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias. mensajes de texto, chat virtuales y por redes sociales enfocado en temas de alimentación y nutrición</p> <p>Costo: \$ 160.000.000</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta critica: Si</p> <p>3.1.4 Desarrollo de educación y comunicación para la salud: fortalecer los conocimientos, el aprendizaje, la adecuación y aceptación de unos hábitos alimentarios saludables, en consonancia con la propia cultura alimentaria y de acuerdo a los conocimientos científicos en materia de nutrición.</p> <p>Costo: \$ 160.000.000</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta critica: Si</p>

De acuerdo a la **fuentes de información entregada por la Secretaria de Salud**, durante la vigencia 2022 se adelantó los siguiente procesos contractuales, para llevar a cabo las actividades programas en el marco del proyecto de inversión pública, cuyo valor en la inversión ascendió a la suma de \$925.066.327,09, de los cuales el municipio de Manizales hizo un aporte total de \$ 715.923.955,90 y la fundación Nutrir de \$ 209.142.371,10 con ocasión al convenio interadministrativo N° 2201280455 suscrito con dicha entidad.







## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORIA AU-CI-23-2023

## Secretaria de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

Ítem	No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Valor Otra Entidad
1	2201270308	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	APOYAR EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE GESTION DE SALUD PUBLICA DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	19.475.880,00	
2	2201280455	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIACION	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y NUTRICION EN LA MODALIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL DIRIGIDO A GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE DOS AÑOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	487.998.865,90	209.142.371,10
3	2208191000	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	APOYAR EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE GESTION DE SALUD PUBLICA DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	15.934.810,00	
4	2209271147	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	EJECUTAR PROGRAMA INTEGRAL DE HABITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSIBLES	192.514.400,00	
<b>TOTAL</b>					<b>715.923.955,90</b>	<b>209.142.371,10</b>

Fuente: Secretaria de Salud

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 925.066.326</b>
----------------------	-----------------------

En lo transcurrido del año 2023, con corte al 30 de junio de la misma vigencia se había adelantado el siguiente proceso contractual, por un valor total de \$ 1.701.553.491,00 según fuente de información entregada por la Secretaria de Salud, de los cuales \$1.498.704.348,60 corresponden al aporte del Municipio de Manizales, y \$ 202.849.142,40 al aporte del a Fundación Nutrir en el marco del convenio N° 2305120716.

Ítem	No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Valor Otra Entidad	Fecha Suscripcion	Plazo hasta
1	2302240471	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 39.305.860,00		24-feb.-2023	23-Dec-23
2	2303160572	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 36.161.391,00		16-mar.-2023	20-Dec-23
3	2303310634	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	DESARROLLAR ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 949.922.432,00		31-mar.-2023	30-Nov-23
4	2305120716	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIACION	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y NUTRICION EN LA MODALIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL DIRIGIDO A GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE DOS (2) AÑOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 473.314.665,60	\$ 202.849.142,40	12-may.-2023	7 meses y 15 días
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.498.704.348,60</b>	<b>\$ 202.849.142,40</b>		

Fuente: Secretaria de Salud

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.701.553.491</b>
----------------------	-------------------------



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORIA AU-CI-23-2023

## Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**ANÁLISIS PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021, 2022 y 2023.**

De acuerdo con la ejecución de gastos aportada por la Secretaría de Hacienda del Municipio, para el **Proyecto de Inversión N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales"**, se observa el siguiente presupuesto en las **vigencias 2021 y 2022** con corte al 31 de diciembre de cada vigencia:

PPTO DEFINITIVO	TOTAL CDPS	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL PAGOS	PPTO DISPONIBLE
\$ 594.085.275,00	\$ 514.867.862,00	\$ 514.867.862,00	\$ 419.780.117,00	\$ 79.217.413,00
% ASIGNACION	87%	100%	82%	13%

**Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2021.**

Se observa en la Tabla anterior, que la Secretaría de Salud en la **vigencia 2021**, tuvo para el **Proyecto de Inversión BPIM 2020170010042"**, una asignación definitiva de recursos por valor de **\$ 594.085.275,00 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$ 514.867.862,00, m/cte**, lo que corresponde al **87%** del total de presupuesto asignado para la vigencia.

PPTO DEFINITIVO	TOTAL CDPS	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL PAGOS	PPTO DISPONIBLE
\$ 724.511.654,00	\$ 635.270.399,00	\$ 635.270.399,00	\$ 635.270.399,00	\$ 89.241.255,00
% ASIGNACION	88%	100%	100%	12%

**Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2022.**

**En la vigencia 2022**, se observa que la Secretaría de Salud tuvo una asignación definitiva de recursos por valor de **\$ 724.511.654 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$635.270.399 m/cte**, lo que corresponde al **88%** del total de presupuesto asignado para la vigencia.

Respecto al año 2023 la ejecución de gastos a 30 de septiembre presenta el siguiente registro, según fuente de información suministrada por la Secretaría de Hacienda:

PPTO DEFINITIVO	TOTAL CDPS	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL PAGOS	PPTO DISPONIBLE
\$ 760.287.678,00	\$ 746.533.084,60	\$ 612.533.084,60	\$ 114.717.640,80	\$ 13.754.593,40
% ASIGNACION	98%	82%	19%	2%

**Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2023.**

Se observa entonces, certificados de disponibilidad presupuestal por un valor total de \$ 746.533.084 y compromisos por valor de \$612.533.084, de estos compromisos se habían



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

realizado pagos por la suma de \$114.717.640, lo que corresponde al 19% de los compromisos que fueron adquiridos.

### **3.11 RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR**

#### **3.11.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

**3.11.1.1** Se observaron debilidades en la formulación del proyecto de inversión pública **BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales,** particularmente porque los datos de la **población afectada** y la **población objetivo** no guardan correspondencia con la realidad de los grupos de valor objeto de la intervención, es decir, en la ficha MGA del proyecto de inversión se **indica para ambas variables (población afectada y objetivo) un número de 446.160 personas, cifra que pertenece a la cantidad total de habitantes que tiene el municipio de Manizales.**

**En primer lugar la población afectada es aquella que demanda la atención debido a la necesidad manifiesta frente al problema identificado y la población objetivo corresponde al subconjunto de individuos que terminará convirtiéndose en objeto de la intervención por parte del proyecto, luego de realizarse el análisis de las condiciones de oferta y demanda correspondientes, así como el análisis de las condiciones de focalización de acuerdo con una serie de criterios definidos según las restricciones y el contexto del mismo problema.**

En este orden de ideas, **no se observó en la formulación, una caracterización basada en datos estadísticos,** en el entendido que no toda la población que hace parte de la cifra de los 446.160 tienen la necesidad identificada en el problema identificado.

Por otra parte, se observó que los indicadores de referencia con relación al problema muestran los siguientes datos porcentuales para cada variable (**Desnutrición crónica 13.1%, aguda 3.3% y global 1,2%, sobrepeso 15.7% y obesidad 6%**), sin embargo, **no se evidencia cuál es la cifra total o la cifra referente para determinar dichos porcentajes, esta información es importante para tener el diagnóstico y horizonte del proyecto, para realizar el seguimiento respecto a las acciones implementadas sobre las personas beneficiada, y el nivel de avance respecto al problema central que fue definido.**



**AUDITORIA AU-CI-23-2023**

**Secretaría de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

**De acuerdo a lo indicado por el Departamento Nacional de Planeación en la Metodología General Ajustada (MGA), se establece que en la "Magnitud actual del Problema – Indicadores de referencia debe hacerse un registro acerca de la dimensión que tiene la problemática analizada sobre la base de la descripción de la situación existente, haciendo uso de uno o más indicadores asociados al problema central y de otros complementarios que brinden una idea del estado actual de las principales variables que forman parte de las causas y los efectos identificados."**

En este orden de ideas, con los indicadores de referencia se pretende establecer la situación inicial o la línea de base del escenario en donde se va a implementar el proyecto, sirviendo así como punto de comparación para determinar si se logran alcanzar los resultados esperados en el horizonte definido, por lo cual es fundamental contar con un diagnóstico estructurado con estadísticas soportadas en fuentes confiables de donde se puedan extraer indicadores relevantes que sinteticen de la mejor manera la problemática actual que ha sido identificada."

Respecto a lo anterior, también resulta pertinente mencionar lo citado en el capítulo número 3 artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015:

*"ARTÍCULO 2.2.6.3.3. Formulación. Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.*

Teniendo en cuenta las debilidades observadas en la formulación del proyecto de inversión, es pertinente que para la formulación de un nuevo proyecto de inversión pública, se genere la articulación y comunicación entre las secretarías que intervienen en el proceso, en este caso las Secretarías de Planeación, Hacienda y Salud, con el propósito de hacer un análisis de la problemática real que existe y en consecuencia se definan las variables o insumos que harán parte del proyecto de inversión orientadas a la solución del mismo, teniendo en cuenta el área disciplinar que ejecutará el proyecto.

Adicionalmente se recomienda dar aplicación al Formato matriz de marco lógico, que se encuentran en el ISOLUCION con la siguiente referencia, documento que sirve como herramienta para la estructura de marco lógico del proyecto de inversión:



## AUDITORIA AU-CI-23-2023

## Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

Planeación del Desarrollo Local

PIM-PDL-DRI-002

Documento Técnico Para la Presentación de Proyectos

Documento de Referencia Interna 2

MARGRETH JOHANA MEJÍA RAMÍREZ

Juan David Londoño Giraldo

31/mar./2022

**3.11.1.2** Durante los últimos cuatro años se ha venido desarrollando el programa de atención integral en salud y nutrición en la modalidad de soporte nutricional dirigido a gestantes, niños y niñas menores de dos años en condición de vulnerabilidad en el municipio de Manizales, esto con el fin de brindar atención **integral en salud y nutrición en los primeros mil días de vida por medio de acciones enfocadas en la nutrición y alimentación, la salud y medio ambiente y lo social humano y familiar de las familias en condición de vulnerabilidad de Manizales.**

De acuerdo a fuente de información entregada en medio magnético por la Secretaría de Salud, y a las verificaciones realizadas en labores de campo, se evidenció que el programa beneficia directamente **a mujeres gestantes, niños y niñas menores de 2 años de edad del Municipio de Manizales, y que el programa ha tenido la financiación con aportes de la Alcaldía y la Fundación Nutrir.**

A continuación se observa la participación financiera de los aportantes, el número de beneficiarios y el tiempo de duración del programa durante la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023:

AÑO	2020	2021	2022	2023
CUPOS	50	300	300	300
VALOR TOTAL	\$ 121.424.620	\$ 714.270.282	\$ 697.141.237	\$ 676.163.808
APORTE ALCALDIA	\$ 85.000.000 (70%)	\$ 499.989.197,40 (70%)	\$ 487.998.865,9 (70%)	\$ 473.314.665,6 (70%)
APORTE NUTRIR	36.424.620 (30%)	214.281.084,60 (30%)	209.142.371,1 (30%)	202.849.142,4 (30%)
DURACIÓN	6 MESES Y 8 DIAS	8 MESES	10 MESES	7 MESES Y 15 DIAS

Fuente: Secretaría de Salud Municipal.

Teniendo en cuenta la información anterior se evidencia que la cobertura pasó de 50 cupos en el año 2020 a tener 300 beneficiarios entre el año 2021, 2022 y 2023, y proporcionalmente se observa la agregación de recursos financieros.

**Sin embargo, también se observa, que la duración del programa es de 6 meses, 8 meses, 10 meses y 7 meses en cada año respectivamente, situación que podría disminuir la calidad en el proceso nutricional con la madre gestante o menor en estado de vulnerabilidad, toda vez, que mientras se surte un nuevo proceso de contratación pueden pasar un número importante de meses, bien sea para**





UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaria de Salud Municipal

BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.

retomar la atención de la población vulnerable que venía siendo parte del programa y/o brindar el servicio a nuevos beneficiarios.

En consecuencia, se recomienda analizar jurídicamente los escenarios que mejor favorezcan la continuidad del programas, de tal manera que se garantice el funcionamiento del programa durante todos los meses del año, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la población objetivo.

Por otra parte, de los 300 cupos que se tienen disponibles, se evidenció que en lo transcurrido del año 2023 con corte al 30 de septiembre, se tenía un total de 140 madres gestantes como beneficiarias del programa, de las cuales solo tres (3) corresponden al sector rural; y de los 39 niños y niñas registrados en la base de datos también como beneficiarios del programa solo uno (1) pertenece al sector rural. En este orden de ideas, se observa, que el alcance del programa a la población rural solo llega al 1% en madres gestantes y el 0.33% en niños y niñas.

En este orden de ideas, y por las circunstancias expuestas, invitamos respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que se adelanten las acciones pertinentes y conducentes que permitan mejorar la cobertura en de la zona rural, como también la permanencia del programa durante todo el año.

3.11.1.3 Se observaron diferencias presupuestales entre la ejecución de gastos suministrada por la Secretaria de Hacienda y la información contractual entregada por la Secretaria de Salud, en lo que corresponde al proyecto de inversión pública, como se muestra a continuación:

En el año 2022 se observa los siguientes datos con corte a 31 de diciembre:

AÑO	VALOR EJECUCION CONTRACTUAL	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS		DIFERENCIA
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDPS	
2022	\$ 715.923.955,90	\$ 724.511.654,00	\$ 635.270.399,00	\$ 80.653.556,90

De esta información se observa, que la cifra de le ejecución contractual supera la disponibilidad presupuestal y los compromisos que se registraron a 31 de diciembre de 2022.





## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

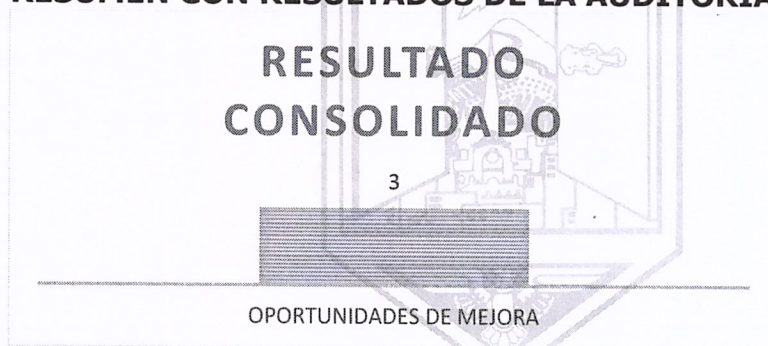
**En el año 2023 con fecha de corte 30 de septiembre se observa los siguientes datos:**

AÑO	VALOR EJECUCION CONTRACTUAL	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS		DIFERENCIA
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS (Disponibilidad Presupuestal -CDPS)	
2023	\$ 1.498.704.348,60	\$ 760.287.678,00	\$ 746.533.084,60	\$ 752.171.264,00

Frente a los registros 2023, se identifica que el valor de los contratos suscritos supera el presupuesto definitivo y los CDPS expedidos que refleja la ejecución de gastos (información con corte a 30 de septiembre de 2023).

Con ocasión a lo anterior, sugerimos respetuosamente a la Secretaría de Salud para que se realice un proceso conciliatorio entre las fuentes de información antes de entregar la información a los entes de control.

#### 4. RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



#### 5. MESA DE TRABAJO

El 12 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la mesa de socialización de la auditoría interna número AU-CI 023-2023, con la participación de los funcionarios de la Secretaría de Salud Leidy Lisbeth Moreno Meza, Carolina Rendón Palacio y Julián Esteban Linares, y con la asistencia de la Dra Gloria Marleny Álvarez Vasco, Directora de la Unidad de Control Interno y la Funcionaria Marcela López López, Auditoría del proyecto de inversión pública.



**AUDITORIA AU-CI-23-2023**

**Secretaria de Salud Municipal**

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**



Se dieron a conocer los resultados de la auditoria, los cuales se materializaron en tres (3) oportunidades de Mejora, sobre la cuales se hicieron aclaraciones particulares en la oportunidad de mejora 3.11.1.2 y 3.11.1.3, así:

- Respecto a la oportunidad de Mejora 3.11.1.2 se manifiesta, que el programa de atención **integral en salud y nutrición en los primeros mil días de vida, no pierde continuidad, sin embargo, si se puede presentar disminución de la calidad del mismo.**
- Con relación a la oportunidad de Mejora 3.11.1.3, donde el auditor de la Unidad de Control Interno, identificó diferencias presupuestales entre la inversión y la ejecución de gastos en la vigencia 2022 (convenio 2209271147) y 2023 (convenio 2303310634), la Secretaria de Salud manifiesta en la mesa de socialización, que esta discrepancia obedece a que en la información contractual entregada a la auditoria se agrupo el valor de varios rubros, y no se discriminó el que correspondía al programa de nutrición, hecho que conllevó a tener un mayor valor en la inversión en concordancia con el presupuesto aprobado.

De igual forma, se envía información por parte del auditado donde se aclara la situación evidenciada en la auditoria, y se entrega la relación real que correspondió al programa de nutrición, como se muestra a continuación.





## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORIA AU-CI-23-2023

## Secretaría de Salud Municipal

**BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.**

## Año 2022

Item	No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Valor programa nutrición	CDP NUTRICIÓN
4	2209271147	CONTRATACIÓN DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	EJECUTAR PROGRAMA INTEGRAL DE HABITOS BSALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	\$ 192.514.400,00	\$ 118.885.764,00	\$ 53.985.764 (265) \$ 30.000.000 (171) \$ 34.900.000 (171)

## Año 2023

Item	No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor Municipio	Valor programa nutrición	CDP NUTRICIÓN
3	2303310634	CONTRATACIÓN DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 949.922.432,00	\$ 63.751.228	\$ 3.144.481 (127) \$ 27.804.602 (127) \$ 5.000.000 (127) \$ 27.802.145 (127)

## 6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento siempre y cuando se hayan identificado Debilidades, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
---	---



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-23-2023

Secretaría de Salud Municipal

BPIN N°2020170010042, " Desarrollo del sello verde "cultivo mi vida" a través de la implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional en Manizales.

<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad De Control Interno

**MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
Líder de Auditoría



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES